

RIO GALLEGOS, 8 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.261/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 406/19 se otorga, en carácter de excepción, prórroga al alumno Franco FERNANDEZ de la Carrera Licenciatura en Sistemas, hasta el 30 de Noviembre de 2018, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica;

QUE a fs. 11 obra Nota, interpuesta por el alumno Franco FERNANDEZ de la Carrera Licenciatura en Sistemas mediante la cual solicita se le otorgue una nueva prórroga para la presentación del analítico de estudios secundarios;

QUE fue recibida en la Dirección del Consejo de Unidad el día 28 de Marzo de 2019;

QUE a fs. 14 obra Nota N° 61/19 del Departamento de Alumnos mediante la cual solicita se evalúe la petición del alumno;

QUE al día de la fecha la historia académica del alumno no es válida;

QUE en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar prórroga para la presentación del certificado analítico de estudios secundarios al alumno Franco FERNANDEZ de la Carrera Licenciatura en Sistemas;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios al alumno Franco FERNANDEZ (DNI N° 40.534.591) de la Carrera Licenciatura en Sistemas, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

097/19